

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año X<sup>I</sup> — III LEGISLATURA — 12 MARZO 1993 — Número 52 - A Página 1443

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1993.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

		Página
01.-	Dación de cuenta de la aprobación del actas de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993.	1444
02.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley del plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 13, de 4.2.93).	1444
03.-	Debate ya votación de la proposición no de ley Nº 40, relativa a creación, dentro de la Comisión de Industria, de una Subcomisión con objeto de realizar las acciones encaminadas al mantenimiento de la actividad en GURSA-CUNOSA, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. (BOA nº 34, de 4.3.93).	1460
04.-	Debate y votación de la propuesta de la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre el escrito presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista relativa a la situación de incompatibilidades de cada Diputado contratado por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 11, de 3.2.93).	1466

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, ocupen sus Escaños. Va a dar comienzo la sesión.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 1º del Orden del Día.- Dación de cuenta de la aprobación del actas de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se aprueba por asentimiento.

Punto 2º del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 2º.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley del plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Roberto Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a intentar fundamentar la motivación de esta Proposición de Ley para aprobar el plan de gestión de residuos sólidos urbanos a través de una norma con este rango en la Asamblea Regional de Cantabria.

Voy a procurar fundamentar mi exposición en tres ámbitos. El primero, el del régimen competencial de esta Comunidad Autónoma para poder dictar una norma que apruebe el plan de gestión de residuos sólidos urbanos; en segundo lugar, la consideración de entender como más conveniente que esa forma tenga como rango normativo el carácter de Ley; y, en tercer lugar, expondré brevemente el contenido de los propios términos de la Proposición de Ley.

En primer lugar, es evidente -desde nuestro punto de vista- la competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para fundamentar su competencia, para poder aprobar con rango de Ley una norma que apruebe el plan de gestión de residuos sólidos urbanos para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Constitución, en su artículo 149.1.23, reserva al Estado la competencia exclusiva en legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las

Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Esta competencia ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, en cuyo artículo 3 se establece la transferencia, entre otras, a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la legislación básica del Estado, del desarrollo legislativo y la ejecución, entre otras materias, de las normas adicionales de protección al medio ambiente.

Y esta competencia establecida ya para otras Comunidades Autónomas implica, en función de la interpretación que le ha dado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 64/82, de 4 de diciembre, que esta atribución de normas adicionales implica no sólo la ejecución, sino el desarrollo legislativo de la legislación básica y la de imponer medidas adicionales de protección. Todo lo cual supone que dentro del marco de la política global del medio ambiente y de respecto al principio de solidaridad, son constitucionalmente posibles diversidad de regulaciones en esta materia.

En segundo lugar, la base competencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria está vinculada al artículo 24, letra a), del actual Estatuto de Autonomía, que establece que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la función ejecutiva de gestión en materia de protección del medio ambiente. Y ese concepto de gestión incluye no sólo las actuaciones administrativas estrictamente ejecutivas, sino también las de coordinación, planificación, informe, fomento y cooperación.

Y, en tercer lugar, es fundamental, en esta atribución de competencias a la Comunidad Autónoma, el artículo 11 de la Ley 4/1975, de 15 de noviembre, de recogida y tratamiento de desechos y residuos sólidos urbanos, redactada de acuerdo con el Real Decreto legislativo 1.163/1986, de 13 de junio, que establece en su apartado 3, que corresponde a la Comunidades Autónomas formular planes de gestión de residuos en su ámbito territorial de acuerdo con las previsiones de esta Ley y del Plan Nacional de gestión de residuos sólidos, dichos planes serán de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas.

Hay que señalar, para precisar el alcance de esta norma, que el hecho de la inexistencia del Plan Nacional de gestión de residuos no es obstáculo para la aprobación del plan correspondiente para las Comunidades Autónomas, puesto que si estuviese aprobado sus criterios habrían de tenerse en cuenta, pero su ausencia no es impedimento, ni técnico ni jurídico, para que cada Comunidad Autónoma pueda desarrollar en su ámbito territorial mencionados planes.

Y esto es interpretación de la expresión que ya ha realizado con reiteración el Tribunal Constitucional desde su Sentencia 58/82, de 12 de julio, que dice: que la inactividad de los poderes

centrales en el ejercicio de sus competencias propias no puede ser motivo para privar a las Comunidades Autónomas del ejercicio de las suyas, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que la Constitución, de modo explícito e implícito, condicione la actuación del poder comunitario a una previa actuación del poder estatal. Circunstancia que no se da en este supuesto.

Y es evidente que ese artículo 11.3, atribuyendo a las Comunidades Autónomas una potestad planificadora, la misma no viene limitada a señalar las condiciones mínimas de las instalaciones, circunstancia que se daba en la regulación que tenía el anterior artículo 11.3, antes de la modificación de 1986, que atribuía a los planes de ordenación urbana; es decir, al urbanismo, al desarrollo urbanístico de cada Ayuntamiento o de cada Comunidad Autónoma o de cada provincia, la atribución del emplazamiento donde hubieran de estar instaladas esas instalaciones de tratamiento, sino que también ha de alcanzar en la formulación -y así lo recoge en su exposición de motivos el Real Decreto legislativo de 1986- a fijar el emplazamiento de aquellas instalaciones.

El segundo bloque que permite la atribución a la Comunidad Autónoma de competencias en esta materia, que es objeto de la regulación de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, es la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Ordenación del Territorio, artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía.

Y esa Ordenación del Territorio como concepto genérico ha sido perfectamente definida por la Carta Europea de la Ordenación del Territorio, de 20 de mayo de 1983, que lo define como la expresión espacial de la política económica, cultural, social y ecológica de toda la sociedad. Y también en sentencias del Tribunal Constitucional, de la cual tomo referencia la 77/84, de 3 de julio, que dice que la Ordenación del Territorio tiene por objeto la actividad consistente en la delimitación de los diversos usos a los que puede destinarse el suelo o espacio físico territorial.

Con base a esta competencia, también, evidentemente, y conjuntamente con las atribuidas en materia de Medio Ambiente, la Diputación Regional de Cantabria tiene competencia para aprobar un plan de gestión de residuos sólidos, por el que se sitúen sobre la geografía de Cantabria los emplazamientos adecuados para dar solución con visión global a esta temática, con el carácter vinculante por su carácter supramunicipal, atribución de competencias que también tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria en su concepto uniprovincial de Diputación Provincial atribuida por el artículo 36.1 c), de la Ley de Bases de Régimen Local.

Atribuida y admitida desde este punto de vista, y desde nuestra perspectiva, la competencia que tenemos para plantear una norma en materia de

protección de medio ambiente, que tenga por objeto la definición de un plan de gestión de residuos sólidos urbanos, debemos plantearnos cuál debe ser el rango normativo de dicha norma.

Evidentemente, pudiera haber consideraciones para atribuir la posibilidad de que dicha norma se desarrollase, cual es el estado actual de la cuestión, a través de un reglamento, en este caso un Decreto del Consejo de Gobierno, o a través de una norma con rango de Ley.

La consideración de nuestro Grupo es la siguiente. No es clara, en el sistema constitucional español, que puede ser transferido desde un punto de vista -digamos- de análisis en relación al Estatuto de Autonomía de Cantabria, la existencia -evidentemente- de algo, o de una norma que justificase que existiese necesariamente en un ámbito autonómico, una consideración de reserva legal para que el desarrollo de este plan tuviese que realizarse a través de una norma con rango de Ley.

Evidentemente, de la Constitución Española no se deriva, ni del Estatuto de Autonomía esa consideración. Evidentemente, el marco referencial de la Constitución Española admite el concepto de reserva de Ley, no así el de reserva reglamentaria. Con lo cual nos encontraríamos, en este supuesto, con la siguiente consideración; es evidente la posibilidad de regularse indistintamente por Ley de la Asamblea o, inclusive, por Decreto del Consejo de Gobierno.

Nosotros entendemos que es más acertada la regulación por Ley, sobre la base siguiente. Es evidente que el Reglamento, función ejecutiva o función reglamentaria que tiene atribuida el Consejo de Ministros en el ámbito de la Constitución, artículo 97; el Consejo de Gobierno, en el ámbito del Estatuto de Autonomía, artículo 29. Lo que es evidente es que el Reglamento debe quedar especialmente reducido a materias de auto-organización de la Administración, y no -salvo que tuviese una habilitación legal- para el desarrollo que funciones que afecten al conjunto de derechos y deberes de los ciudadanos, o al conjunto de derechos y deberes de otras entidades públicas o privadas.

Por eso, aún admitiendo la posible habilitación para que fuese el Consejo de Gobierno, cual es la circunstancia actual desde el punto de vista normativo, quien fuese el que desarrollase a través de un Decreto el plan de gestión de residuos sólidos urbanos, entendemos más apropiada la figura con rango normativo de Ley para desarrollar esta norma en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En tercer lugar, quiero expresar brevemente lo que es el contenido de la Proposición de Ley, que ha presentado el Grupo Popular, para la aprobación del plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

Evidentemente, el objeto de la Ley, como

define su propio artículo 1, es aprobar el plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria. Después se definen en la Ley, especialmente a través del artículo 3, cuáles son los objetivos del plan, que no renuncio -digamos- a su numeración, dada la textualidad con que tendría que leer ese artículo 3, al cual me remito. En tercer lugar, se establece una normativa genérica sobre recogida domiciliaria y sistema de transporte, contemplando la posibilidad de instalación de estaciones de transferencia.

Se produce desde la Ley una recomendación al fomento y a la formación de mancomunidades municipales, o de consorcios, o de cualquier otra forma de actuación conjunta de los municipios, incluso con otras administraciones o entidades públicas o privadas, para el desarrollo de este plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

Se determina el tipo de instalaciones y los emplazamientos, en base al desarrollo del vigente plan y a las exigencias de la legislación en esta materia. Definiendo la instalación de una planta de reciclaje integral; los vertederos controlados en dos lugares: Meruelo y Cabezón de la Sal; y la instalación de hornos autoincineradores, la mayor parte de los cuales están ya en marcha, en Liébana, Ramales, Selaya, Valdeprado del Río y Santiurde de Toranzo. Seleccionándose como sistema de tratamiento más adecuado el de reciclaje integral. Teniendo los demás un carácter complementario o secundario.

Y por el carácter supramunicipal se establece para la Diputación Regional de Cantabria la obligación de adoptar medidas que aseguren la prestación de los servicios de recogida y transporte, especialmente en relación a los Ayuntamientos que tuvieran carencia de tipo económico o técnico para poder prestar estos servicios que, inicialmente, en función de la legislación de régimen local, son de su competencia.

Respecto al régimen económico se establece, evidentemente, que en el supuesto que fuese la Diputación quien gestionase el servicio, fijará el correspondiente precio público por tratamiento. Y, en su caso, si realiza la gestión de la recogida y transporte, el incremento de esta tarifa en función de la distancia y densidad de la dispersión de la población.

Por otro lado, y como Disposición Transitoria, se establece la posibilidad de habilitación, como posibilidad a decidir por el Consejo de Gobierno, del vertedero controlado de El Mazo, hasta la entrada en funcionamiento de la planta de reciclaje que en su día pudiera existir en desarrollo de este plan de residuos sólidos urbanos.

Por todo ello, entendiéndolo, sin perjuicio de que hoy estamos aquí debatiendo la toma en consideración, que pudiera -lógicamente- ser objeto de una enmienda, o de enmiendas parciales a la misma; entre las cuales, evidentemente, tendrá que estar el

recogerse en su exposición de motivos la fundamentación jurídica motivada en la Ley Orgánica de diciembre, que atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias para establecer normas adicionales en materia de protección de medio ambiente. Enmienda que, lógicamente, será necesaria para fundamentar y reiterar más las competencias de nuestra Comunidad Autónoma en esta materia. Solicitamos el voto favorable de todos los Grupos a la toma en consideración de esta Proposición de Ley, sin perjuicio de que también tendremos la consideración del debate que en Comisión se haya de producir, en función de las enmiendas que se presenten en el correspondiente trámite parlamentario.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. ¿Se desea hacer?

Sr. Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

-Perdón-. Sres. del Grupo Parlamentario Regionalista, ¿Van a intervenir ustedes en turno en contra?. También.

Entonces, para efectos de ordenación del debate, Sr. De la Sierra.

Tendrán, en turno en contra, ocho minutos cada interviniente. Y, posteriormente, fijación de posiciones, diez minutos.

Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias. Señorías.

El Grupo Regionalista quiere manifestarse, en primer lugar, favorable a la regulación, mediante Ley de esta Asamblea, del tratamiento de los residuos sólidos urbanos. En ese sentido, ya hemos manifestado en otras ocasiones que a medida que una sociedad se desarrolla, sus ciudadanos generan más y más residuos, más y más basura, hasta el punto de que puede establecerse que la cantidad anual de desechos domésticos de las grandes ciudades, por ejemplo, equivale entre cinco o diez veces el peso de sus habitantes. Es, por tanto, un tema importante y urgente.

También el Grupo Regionalista se manifiesta a favor de la consideración del reciclaje, junto a otras medidas y sistemas que luego se dirán, como solución al tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Pero aquí es donde manifestamos nuestra primera y fundamental discrepancia. Porque los vertederos y la incineración, recogidos expresamente en esta Proposición de Ley, están siendo seriamente cuestionados por los técnicos, por su volumen y

contaminación.

Numerosos buques cargados de cenizas procedentes de la incineración de residuos sólidos urbanos, y de otro tipo, están tratando de liberarse de su carga en puertos del tercer mundo, y cada día es más difícil hacerlo. En ese sentido, los expertos señalan que por razones de contaminación de las capas freáticas próximas a los puntos de vertido y por las emanaciones atmosféricas de los incineradores, hay que cambiar los hábitos.

Entendemos, en ese sentido, que existe una contradicción total en el artículo 5 de la Proposición de Ley. Ya que contempla como sistema general de tratamiento de los residuos, la planta de reciclaje integral de Zurita, que tampoco entendemos porqué tiene que referirse expresamente a una localización concreta; y, posteriormente, como complementarios o subsidiarios, los dos vertederos controlados actualmente en funcionamiento, más cinco hornos autoincineradores, incluido el de Santiurde de Toranzo no construido todavía.

Es absurdo que se construya una planta de reciclaje integral y se sigan manteniendo en funcionamiento el resto de los vertederos controlados, además de los hornos autoincineradores. Los costos de mantenimiento en estas circunstancias se multiplican, lo que conduciría a una gestión desastrosa desde el punto de vista económico. Se daría el caso de que al existir distintas formas de tratamientos existirían a su vez distintos cánones en el tratamiento de las basuras.

Por otra parte, la terquedad en mantener y ampliar los hornos autoincineradores cuando, precisamente, estos hornos presentan unas carencias técnicas que les hacen inadmisibles, desde el punto de vista ambiental, para tratamiento de residuos sólidos urbanos, pues se da la circunstancia de que ni siquiera disponen de un mínimo sistema de filtrado, que es lo mínimo que debe disponer todo sistema de combustión.

Además, estos hornos no son regulables térmicamente de forma automática, al no disponer de energía de apoyo. Por lo cual es frecuente que las variaciones de temperatura durante su funcionamiento generen como consecuencia las conocidas dioxinas y furanos durante la combustión. Todo el mundo -creo yo- hoy día ya conoce el efecto cancerígeno en pequeñas dosis de las dioxinas. En este sentido, la Diputación Regional, y más concretamente la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, no da ejemplo precisamente evitando este tipo de instalaciones, pues lo que hace, realmente, mediante esta Ley es incrementarla. Todos los países desarrollados están reduciendo paulatinamente este tipo de hornos incineradores.

Pero es que en esta Ley hemos encontrado también muchas carencias inexplicables, y es

sorprendente lo reducido de sus pretensiones en un tema tan importante. ¿Qué ocurre, por ejemplo, con los residuos peligrosos o especialmente dañinos para el entorno?; ¿Qué ocurre con los residuos nucleares que, en pequeña medida, también están presentes en Cantabria?; ¿Qué ocurre con los residuos médicos?; ¿Qué ocurre, por ejemplo, con el reciclaje de las pilas electrónicas, las pilas de botón por ejemplo tan perjudiciales para el medio ambiente?.

Recientemente conocíamos que en Barcelona, por ejemplo, existe una planta de reciclaje de pilas de botón que el año pasado recicló más de una tonelada de este tipo de pilas, recuperando más del 12 por ciento del mercurio y más del 80 por ciento de la plata contenida en las mismas.

El Partido Regionalista se pronuncia abiertamente por la inclusión, en esta Ley, de medidas orientativas; de medidas de prevención; y de medidas de educación. Imponiendo al Ejecutivo la puesta en marcha de todo un plan, financiado adecuadamente, para orientar los hábitos de los ciudadanos en el sentido de afrontar este problema desde sus raíces.

Es necesario potenciar y desarrollar el reciclaje en origen; es decir, incentivar y mentalizar a los ciudadanos sobre la necesidad de dividir sus residuos, sus basuras en origen, de acuerdo con determinados criterios. Contenedores para vidrio, para pilas electrónicas, para papel, etc. Ayuntamientos de nuestra Región, como el de Camargo por ejemplo, ya está poniendo en marcha hace tiempo iniciativas en este sentido.

Se debe acudir a una política de potenciación de actitudes y actividades positivas. Implantando iniciativas que tiendan a la potenciación de conductas ambientalmente saludables o menos agresivas; del tipo, por ejemplo, de la campaña del "Punto Verde", fruto de la más reciente legislación comunitaria, mediante la cual el consumidor sabe que el envase que está comprando no perjudicará al medio ambiente.

Todas estas políticas, y muchas otras, están ausentes de esta Proposición de Ley que hoy llega a la Cámara. Consideramos que algunas de ellas podrían introducirse en Comisión. Pero las carencias, en opinión del Grupo Regionalista, son tan importantes que suponen toda una filosofía de la regulación de este importante tema; una filosofía con la que así expuesta este Grupo no está de acuerdo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jaime Blanco García tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr.

Presidente. Señorías.

La exposición de motivos de la Proposición de Ley dice, en su cuarto apartado, que se motiva la misma Proposición de Ley en base a que es necesario coordinar en el ámbito supramunicipal la gestión de los residuos sólidos. Que hay un acuciante problema que supone la situación actual sobre el medio ambiente. Que tiene la Diputación Regional la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponde en esta materia; y, además, la necesidad de optimizar las cuantiosas inversiones realizadas.

Es decir, Señorías, que al cabo de seis años de publicación del Decreto por el cual se hace el plan de residuos sólidos en Cantabria, el Partido Popular nos viene a reconocer que no ha asumido la responsabilidad que le corresponde en esta materia. Después de seis años reconoce que no ha coordinado la gestión de los residuos sólidos. Que después de seis años se da cuenta que existe un acuciante problema y deterioro del medio ambiente originado por esta situación de la gestión de residuos sólidos. Y lo que es más grave, Señorías, después de seis años nos vienen a decir que reconocen que ha habido un despilfarro en los dineros públicos, y que sienten la necesidad textual de optimar las cuantiosas inversiones.

A quien haya redactado esta exposición de motivos le felicito por su sinceridad. Yo no sé si su Grupo Parlamentario le felicitará. Pero lo que está claro es que, pasados seis años, el Partido Popular reconoce que ha fracasado en la puesta en marcha de un servicio público como es éste, el de la gestión de los residuos urbanos.

¿Y por qué ha fracasado el Partido Popular? o, ¿Qué ha pasado en estos seis años? En estos seis años el Partido Popular, Señorías, ha conculcado sistemáticamente el Decreto de 22 de abril de 1987 sobre gestión de residuos sólidos. Ha generado una deuda cuantiosa, que en estos momentos llega a cerca de 1.000 millones de pesetas. Ha incumplido los acuerdos con los que llegó con varios Ayuntamientos. Y ha practicado una política anti-Ayuntamiento de Torrelavega en esta materia de una manera sistemática.

Podría extenderme en estos apartados, pero la limitación del tiempo no me lo permite. Sin embargo, quiero decirles, con respecto al último apartado. Se ha hecho una política sin contar con los Ayuntamientos, y se podría incluso reconocer que se puede hacer una política sin contar con los Ayuntamientos. Pero hacer una política, en este tipo de materias, en contra de los propios Ayuntamientos, el resultado es el que estamos viendo ahora. Que al cabo de seis años, mediante una Ley, se quiere hacer un nuevo Plan de residuos sólidos que modifica el Decreto de hace seis años.

¿Y por qué se ha hecho una política en contra de los Ayuntamientos, y más específicamente en

contra del Ayuntamiento de Torrelavega?. Señores, se han hecho declaraciones, sistemáticamente, por parte los responsables políticos del Partido Popular, y del Partido Popular en el Gobierno de la Región durante estos seis años, diciendo que el Ayuntamiento de Torrelavega no asumía sus competencias en la gestión de residuos sólidos.

Pero, además, se han cursado oficios al propio Ayuntamiento -como el que tengo aquí-, por parte del Director Regional del Medio Ambiente, diciéndole que la demora en el inicio de las obras de la planta de reciclaje, que hoy estamos tratando, hace necesario que sean adoptadas por su Ayuntamiento las medidas oportunas para que la utilización de dicho vertedero se ajuste a lo dispuesto en la Ley Estatal 42/75. Les subrayo que dice el Director Regional de Medio Ambiente, que hace necesario que sean adoptadas medidas por su Ayuntamiento, por el Ayuntamiento de Torrelavega. Y, asimismo, se les requiere a que en el plazo de 20 días -nada menos que le da 20 días- a contar desde la fecha de recepción de la presente, se remita a esta Dirección informe técnico que defina las medidas que sean necesario adoptar.

Pues bien, Señorías. Incluso no solamente se han hecho declaraciones, se han hecho oficios dirigidos al Ayuntamiento de Torrelavega, sino que se ha alentado -y soy suave al decirlo- una Coordinadora antivertedero. Porque, Señorías, después de la experiencia de hechos ocurridos como consecuencia de actuaciones realizadas por la Coordinadora antivertedero; desde luego, hechos lamentables y que creo que todos lamentamos; alguien nos tendrá que explicar que el Presidente de la Coordinadora antivertederos sea Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torrelavega. Alguien nos tendrá que explicar esto. Porque no vaya a ser que se haya estado premiando, políticamente, las acciones antivertedero para hacer una política anti-Ayuntamiento de Torrelavega. Esto nos lo tendrán que explicar, Señorías.

Pero yendo a la Proposición de Ley. He dicho que al cabo de seis años los Sres. del Partido Popular, el propio Partido Popular, reconoce que ha fracasado y nos trae una Proposición de Ley. ¿Soluciona el problema esta Proposición de Ley?, a nuestro juicio no soluciona el problema.

¿Por qué no soluciona el problema?. Miren, Señorías. Yo creo que las proposiciones de ley, las leyes, deben marcar criterios generales. Un plan es objeto de un decreto. Y aquí estamos haciendo la Ley del Plan -que así se titula-. Por tanto, estamos haciendo una Ley que a la vez es un Decreto, y no se utiliza el Decreto -como bien ha dicho el Sr. Bedoya, Portavoz del Grupo Popular- para llevar a efecto este plan. Cosa que sí se utilizó mediante Decreto hace seis años. Luego hablaré del por qué no se utiliza el Decreto, no por las razones que da el Sr. Bedoya, sino por otras razones que, a mi juicio, son más válidas.

Pero, Señorías, me van a permitir decir algo, una aclaración si quieren a título personal. Porque a Sus Señorías les puede extrañar que esta Proposición de Ley que se ha anunciado como la Proposición de Ley que pretende instalar la planta de tratamiento de residuos sólidos en Zurita; además de otras cosas, pero este es el objetivo fundamental; mi Grupo Parlamentario, y yo personalmente, me oponga a ello cuando precisamente fue el Gobierno que yo presidí quien dio vía libre al trámite administrativo, a la adjudicación de esa planta de residuos sólidos.

Pues bien, me opongo, ¿por qué?; nos oponemos los Socialistas, ¿por qué?. Porque este no es el proyecto aprobado por el Gobierno de Gestión. Es más -les diría- si este hubiese sido el proyecto que se me hubiese presentado a mí siendo Presidente del Gobierno de Gestión, hubiese dicho entonces no. El proyecto del Gobierno de Gestión tenía dos apartados fundamentales.

Uno. La Diputación saneaba el vertedero de El Mazo. -Y subrayo- La Diputación saneaba el vertedero de El Mazo.

Dos. La puesta en marcha de la planta, por sus propias características económicas, y de alimentación de alimentación de basuras -digámoslo en un lenguaje coloquial- suponía la clausura de todos los demás vertederos. Cosa que ya ha dicho D. Rafael de la Sierra.

No es posible, Señorías, que una planta que está calculada para tratar al menos 600 toneladas diarias de basura; es decir, unas 200.000 toneladas, más o menos, al año; vaya a ser una planta que trata del orden de, en vez de 600 toneladas, 60 toneladas al día. Porque eso va a encarecer mucho los costos. Y va a suponer que el Ayuntamiento que vierta en Meruelo o que vierta en Cabezón de la Sal va a tener unos precios cuatro veces más baratos que aquel que esté vertiendo en la planta de Torrelavega. Por lo tanto supone, la instalación de la planta, clausurar el resto de los vertederos.

No es posible, Señorías, que se instaure una planta de este tipo solamente para Torrelavega y su Comarca, porque generan 20 toneladas diarias de basuras. No es posible. Porque Ustedes mantienen los hornos incineradores, mantienen el vertedero de Cabezón, y mantiene el vertedero de Meruelo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco. Deberá ir terminando.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con permiso de Su Señoría. Voy terminando, Sr. Presidente.

Pero, además, esta Proposición de Ley está mal hecha. Y está mal hecha por lo que me refería antes a la relación Decreto o la posibilidad Decreto, o Proposición de Ley, o Ley. ¿Qué subyace en el fondo del por qué se utiliza el rango de Ley en vez del

Decreto?. Aquí hay una desconfianza. Una desconfianza del Grupo Popular hacia el propio Gobierno.

El Gobierno ha dicho que no quiere poner esa planta. Quieren imponer al Gobierno, mediante una Ley, el que ejecute esa planta. Pero luego, a la vez, le dejan al Gobierno las manos libres para hacer lo que les da la gana. Por lo tanto, no van a hacer la planta tampoco. Y menos mal que no la van a hacer con los requisitos que aquí se establecen, porque sería un desastre económico.

-Pero digo más- Hay algo que el Sr. Bedoya conoce y que no ha dicho aquí. Y es que en el rango de Ley no cabe por parte de otras Administraciones Locales, por parte de los ciudadanos, el recurso a los tribunales ordinarios. Porque la Ley solamente puede ser recurrida al Tribunal Constitucional; y, evidentemente, esto no es inconstitucional, porque tienen todas las competencias en la Diputación Regional para hacer este tipo de tratamiento mediante Ley. Estas y las de Industria, Señorías, también. No vale decir esta sí, esta no; éstas, y las de Industria, y las de Empleo, también.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, Sr. Presidente.

Como tienen las competencias, lo hacen con rango de Ley para no poder recurrir al tribunal ordinario, sino que tiene que ser al Tribunal Constitucional, cosa que no puede ser, cosa que no pueden hacer los Ayuntamientos. Con lo cual vengo a reafirmarme que esta es una Ley en contra del Ayuntamiento de Torrelavega. Porque, Señorías, una vez que solucionan su problema, como le ha dicho el Director Regional de Medio Ambiente -y vuelvo a la frase-, "que sean adoptadas por su Ayuntamiento las medidas oportunas"; las adopta, y ¡qué casualidad!, ahora presentan la Proposición de Ley.

Y por último Señorías, y me extenderé luego en el otro turno que tengo. Les quiero decir que esta Ley vulnera las competencias municipales de la Ley de Bases de Régimen Local.

Señorías. El artículo 26, de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que es competencia de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes el tratamiento de los residuos sólidos. Así de claro. Por lo tanto, lo que no puede ser es que cuando un Ayuntamiento, después de hacer requerimientos en la Diputación para ver si sanean el vertedero o ponen la planta, decide meterse en una actividad de su propia competencia, que es el tratamiento de los residuos sólidos y crear una empresa mixta; ahora vienen ustedes a decir: no, y ahora la empresa mixta la disuelven dentro de tres años, ahora vamos a poner la planta que nos va a costar "un ojo de la cara".

Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia. Espero seguir ampliando estas consideraciones en el otro turno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

En la fijación de posiciones, y una vez que hemos manifestado claramente cual es la postura o, por decirlo así, la filosofía del Grupo Regionalista, realmente vamos a ser ya bastante breves.

Lógicamente, de lo que hemos manifestado anteriormente, se deduce que vamos a votar que no a la toma en consideración de esta Ley por la Cámara. Y votamos que no, por las razones que dijimos antes y que resumimos de la siguiente manera.

En primer lugar, como hemos dicho y como se ha resaltado después, estamos de acuerdo en el reciclaje como forma de tratamiento integral de los residuos sólidos y urbanos, pero no estamos de acuerdo en que esa forma de tratamiento se simultanee con otro tipo de actuaciones que en este momento están consideradas ya como agresivas. En ese sentido, nos manifestamos en contra de la inclusión de los hornos autoincineradores; y nos manifestamos en contra, a medio plazo, de la existencia de los vertederos controlados.

Pero, por otra parte, quisiéramos resaltar ahora que prescinde del establecimiento de programas o de la imposición de programas que podrían beneficiarse de la ayuda de la Comunidad Europea, para la cual este tipo de actuaciones son prioritarias.

Recientemente, el Reglamento de la Comunidad Económica Europea, de 23 de julio de 1987, que destaca la contribución financiera de la Comunidad Europea a la realización de los proyectos medioambientales de la Comunidad, hasta el Acta Unica por lo cual se aprobó el Cuarto Programa de Acción de la C.E.E. en una serie de aspectos, entre los cuales se encuentra precisamente todo el desarrollo de la infraestructura necesaria desde el punto de vista medioambiental, especialmente para las regiones menos desarrolladas, y en las cuales se establecen una serie de ayudas y apoyos de tipo financiero y de tipo de subvención para este tipo de actividades no previstas en esta Ley.

Por otra parte, no contempla -desde nuestro

punto de vista- y se echa en falta la educación. La educación que el Grupo Regionalista la entiende, por ejemplo, con una definición muy interesante, que está extraída de la Ley de los Estados Unidos de América sobre Educación Ambiental, y que considera la educación y, consecuentemente, todos los programas de financiación -que es lo que tendría que estar incluido en esta Ley- el proceso educativo que se ocupa de la relación del hombre con su entorno natural y artificial, incluida la relación de la población, la contaminación, la distribución y el agotamiento de los recursos, la conservación, el transporte, la tecnología, la planificación rural y urbana con el medio humano total. En esta Ley echamos en falta una política decidida en este sentido, y el establecimiento de la obligación y de los medios financieros necesarios para ello.

Otro tema importante que deja marginado la Ley es el desarrollo de un nuevo sector productivo -en opinión del Grupo Regionalista- muy interesante, que puede alcanzar dimensiones cuantitativas importantes. El de producción de instrumentos de descontaminación o restauración de deterioros ambientales. A lo que habría que añadir la industria de reciclado que estamos tratando.

En cierta medida, podríamos entender que la posible contradicción del sistema económico de mercado entre los límites de origen ambiental a su crecimiento y su necesidad intrínseca de crecer continuamente puede venir resuelta o, al menos, dilatada temporalmente su eclosión, por la vía de la expansión de la industria ecológica, también ignorada en este proyecto de Ley.

Por todas esas razones, y por las que expusimos al principio, el Grupo Regionalista votará no a la consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jaime Blanco García tiene la palabra. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a ver si consigo conectar con la intervención anterior. Decía que esta Proposición de Ley, el rango de Ley que se le quiere dar a esta norma, desde luego no está en contra con el criterio del Decreto; es decir, un Decreto puede ser una Ley. Lo que ocurre es que, a mi juicio, es una Ley precisamente, ¿por qué?. Porque se puede pretender impedir los recursos jurisdiccionales. Todos sabemos que las leyes de esta Cámara solamente pueden ser

recurridas al Tribunal Constitucional.

Y al Tribunal Constitucional solamente puede recurrir 50 Diputados, 50 Senadores, el Gobierno de la Nación, las Asambleas, los Gobiernos Regionales, etc. Por lo tanto, la imposibilidad de que los Ayuntamientos o los particulares puedan recurrir a los órganos jurisdiccionales.

Pero además se puede pretender legalizar situaciones anteriores tomadas de una manera, a mi juicio, ilegal. Por eso he dicho antes que durante seis años se ha estado vulnerando, sistemáticamente, el Decreto sobre el plan de residuos sólidos, que estaba implantado en esta Región.

Por lo tanto, lo que se pretende no es una nueva planificación, Señorías. A mi juicio no es una nueva planificación. Aquí se revela lo que en técnica administrativa se denomina: una desviación de poder; sencilla y claramente, una desviación de poder. Y que en la función legislativa se identifica como una arbitrariedad. Yo lo entiendo así, y mi Grupo lo entiende así.

Pero decía también que esta Proposición de Ley conculca el artículo 26, de la Ley de Bases de Régimen Local, en la que se establece que en todo caso los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes tienen la competencia exclusiva en el tratamiento de residuos.

Pero, ¿Puedo ser yo una voz interesada o puedo ser una voz autorizada para decir eso?. Pues, miren Ustedes, yo creo que más autorizado que yo es el propio Consejero de Ecología y Medio Ambiente - que ya no lo es- D. José Luis Gil, miembro del Partido Popular. -Dice- Respecto a la responsabilidad de la situación actual del vertedero de El Mazo, la Ley de Bases de Régimen Local atribuye las competencias a los Ayuntamientos en esta materia, siendo por lo tanto a primera instancia al Ayuntamiento de Torrelavega quien debe de velar por el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en su término municipal sea realizado conforme a la normativa vigente. Lo dice una voz bastante autorizada en su propio Partido, Consejero de Ecología y Medio Ambiente. Y esto ya lo ha hecho el Ayuntamiento de Torrelavega. Ha creado una empresa mixta para el tratamiento de los residuos sólidos.

Por lo tanto, Señorías, yo insisto en que Ustedes lo que están haciendo es, de nuevo, retomar una actuación en contra de una Comarca que pretende solucionar sus problemas, de una ciudad como Torrelavega que pretende solucionar sus problemas y que no se lo han dejado nunca solucionar. Ya sea alertando la Coordinadora, ya sea mediante oficios, ya sea mediante declaraciones. -Se ríen cuando hablo de la Coordinadora- El Presidente, D. Angel Campo, que es Concejel del Ayuntamiento de Torrelavega, me tendrán que explicar qué premio le han dado para ser Concejel, y por qué ha sido.

Por lo tanto, Señorías, no puedo entender que cuando el Ayuntamiento de Torrelavega decide solucionar el problema, previo dos requerimientos al Gobierno, diciéndoles: ¿ustedes piensan hacer la planta?, ¿ustedes piensan sanear el vertedero?, díganmelo, porque hay que solucionar este problema ecológico. Hay un silencio absoluto del Gobierno, y ahora nos vienen con éstas, cuando el Ayuntamiento de Torrelavega ha tomado otra decisión.

Señorías. Yo creo que esta Proposición de Ley no sirve y no va a solucionar el problema. Se lo digo en serio. En el año 1987 -en esta Cámara está quien era responsable de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente- discutíamos el plan; y le dije: miren ustedes, como lleven a la práctica esto que hoy nos dicen, que era clausurar el vertedero de El Mazo, no va haber arreglo. Al cabo de seis años el que tiene la razón soy yo, y ustedes vienen imponiendo una Ley. Porque hace seis años ustedes quisieron clausurar ya el vertedero de El Mazo, porque estaban de acuerdo con la Coordinadora, por las razones que ahora no vienen al caso.

Lo que está claro, Señorías, es que ¡oh, racionalidad de gestión!. El Ayuntamiento de Piélagos, en vez de verter a un kilómetro, le llevan a verter a 75 kilómetros, con lo cual todos los años genera un 65 por ciento de déficit en su gestión; es decir, que le cuesta 30 millones e ingresa 14. Le cuesta 30 millones la gestión de sus residuos por tener que ir a 75 kilómetros, cuando tiene un vertedero que próximamente será saneado y que por la decisión de este Gobierno no está saneado, e ingresa solamente 14. Esto es una brillante gestión de un servicio público. Pues, Señorías, se lo dije hace seis años. No se puede hacer este tipo de política en contra de los Ayuntamientos. Después de seis años me dan la razón.

Hoy les vuelvo a decir lo mismo. El esfuerzo que ustedes hacen es inútil. Y no porque lo diga yo, sino porque los Ayuntamientos van en otra dirección; y, por lo tanto, ustedes no pueden estar imponiendo cosas que son de competencia de los propios Ayuntamientos.

Pero hay algo más. A mí, de verdad, y a nuestro Grupo, nos gustaría que nos aclarasen algo. ¿Pero no han dicho que la planta no la quieren poner?, ¿no lo dice el Partido Popular?, ¿un miembro del Comité Nacional del Partido Popular, que es el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno?: que esa era una cosa prevaricadora y de malversación de fondos hecha por el Presidente del Gobierno de Gestión. ¿Y no han cesado al Consejero, o se ha ido aburrido el Consejero, D. José Luis Gil, de este Gobierno, porque le desautorizaban permanentemente y porque era alguien que compartía conmigo el poner la planta en las condiciones que he dicho antes?: clausurando todos los vertederos. ¿Pues de qué estamos hablando?. Explíquense de una vez. ¿Pero no entienden, Sres. del Partido Popular, que no pueden estar maleando esta

Región cada dos por tres?.

Un día sale el Sr. Presidente, hace cuatro años, y dice: voy a hacer el túnel de El Escudo. Vale, en El Escudo se están reformando sus curvas, haciendo algunas obras, etc. Hoy dice que hay que seguir haciendo el túnel de El Escudo. Bueno, será la boca que toca a Cantabria, porque el Presidente de Castilla-León ha dicho que no quiere el túnel de El Escudo, ¡a ver por dónde salimos la boca del lado de allí!.

Primero dicen que no a la planta de residuos sólidos, ahora vienen diciendo que sí a la planta de residuos sólidos. Pero eso sí, una planta como un acordeón. Porque ahora dice el Sr. Presidente que a ver si la achican un poquito. Debe ser una planta como un acordeón.

Mire Usted, Sr. Presidente. La planta tiene una capacidad para tratar 600 toneladas diarias...

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr Presidente...

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Le rogaría que me amparase en el uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted la palabra, Sr. Blanco.

Rogaría, por favor, silencio.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

Tiene una capacidad para tratar 600 toneladas diarias. Y esto no es como un acordeón, que se alarga y se achica; pero, ¡claro!, dada la Proposición de Ley, ¿Qué ocurre?. Aquí han llegado a un pacto interno ustedes, pero entre ustedes, no en los intereses de los ciudadanos, no para los intereses de los ayuntamientos. Han llegado al pacto siguiente. Mantengamos el vertedero de Meruelo, que a alguien le interesa, ¿qué tendrá Meruelo? -pregunto yo-. Hay que mantener el vertedero de Meruelo; pero a la vez, como otros tienen otros intereses, que es poner la planta, pues hagamos la planta como el acordeón, más chiquitita, solamente para la zona de Torrelavega.

Y yo me pregunto. ¿De verdad están ustedes legislando para los ciudadanos, para implantar un servicio regional de residuos sólidos en esta Región que sea efectivo, eficaz, y que sea menos costoso que lo que hay?. ¿De verdad están ustedes legislando para acabar con el déficit que ustedes mismos han generado, que son 1.000 millones de pesetas?. No, porque están legislando en contra de los Ayuntamientos, y no haciendo un plan racional de los problemas.

Y como los Ayuntamientos tienen sus competencias, y como ya han tomado sus decisiones en algunos casos, la propuesta que yo hago en este momento es: dejen las cosas como están. Dejen el vertedero de Meruelo; dejen el vertedero de Zurita, que lo arreglará el Ayuntamiento de Torrelavega; dejen el vertedero de Cabezón; y -eso sí- legalicen unas cuantas incineradoras, esas que tienen por ahí, que las han puesto en contra del propio Decreto de 22 de abril de 1987. Dejen los vertederos, porque ya ha pasado el tiempo. Y no ha pasado el tiempo para poder poner la planta en el caso de que se clausurasen todos los vertederos, esta Ley llega de una manera tardía ya. Sino que lo que ustedes quieren es poner una planta que no va a ser rentable, no en la rentabilidad de la empresa, sino rentable socialmente. Va a costar muy caro verter en esa planta, porque el precio de tratamiento por tonelada va a salir mucho más caro que a aquellos habitantes cuyos ayuntamientos viertan a los vertederos de Cabezón o de Meruelo.

Por lo tanto, van a generar ustedes un agravio comparativo entre distintas comarcas de Cantabria. La Ley no sirve, la Ley es tardía, la Ley vulnera la Ley de Bases de Régimen Local, y la Ley discrimina en el tratamiento económico a unos ayuntamientos y a otros. Ustedes verán lo que hacen. Legislar contra los Ayuntamientos es inútil.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea, tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Como no quiero dirigirme a ningún Diputado en particular, sí decir que en el Parlamento Italiano han perdido a alguien que podría intentar aprobar la Ley que exonera de corrupción a los Diputados, que la hubiera defendido brillantemente, que la hubiera defendido brillantísimamente.

Porque, realmente, la exposición que se nos ha hecho aquí respecto de máquina, de vertederos, de distancia, de déficit, es una especie de alegato que hubiera merecido, efectivamente, o el escándalo que el otro día hemos visto en el Senado, o el desierto que hemos visto hoy en el Parlamento Italiano. Pero, realmente, de política italiana.

En primer lugar, se habla de que se ha generado un déficit. Yo diría, déficit ninguno. Es que para algunos generar déficit es el que los Ayuntamientos no paguen los servicios que usan. Entonces, Señores, tendríamos un déficit que el primero que genera es el déficit de Telefónica; el déficit de Electra de Viesgo; el Estado, que debe decenas y decenas de miles de millones de pesetas; el INSALUD ha generado un déficit de unos 400.000 millones de pesetas, que es lo que debe también.

Déficit se puede decir a aquello que supone que en relación a los ingresos y a los gastos hay una diferencia.

Y en los vertederos que la Diputación gerencia están equilibrados. Otra cosa es que falte que paguen algunos Ayuntamientos, que pagarán, que van pagando y van arreglándose. Entre ellos, por ejemplo, el Ayuntamiento de Santander, cuyo pago cuantioso dependía de la aprobación, hoy, de los Presupuestos, que se han aprobado efectivamente.

Pero, mire Usted. Lo que no es bueno decir, ni debe Usted decirlo, y no tenga complejos o que no se tengan complejos, es con Torrelavega. Con el Ayuntamiento de Torrelavega; y nadie como yo conoce la historia del vertedero de El Mazo; ya se quiso llegar a un acuerdo cuando yo era Alcalde de Santander, y se llevaron los primeros camiones a verter. Y el Alcalde entonces, Alcalde hoy también, con su policía municipal, impidió que los camiones de Santander accedieran a ese vertedero, que iba a arreglar el Ayuntamiento de Santander con sus propios medios haciendo un beneficio a Torrelavega. Pero Torrelavega, como quería producir a instancias, no evidentemente del Ayuntamiento ni en pro de los legítimos intereses de los vecinos, sino a instancia de una ejecutiva de un Partido, que lo que quería era nada más que producir una crisis en la ciudad, impidió el uso de ese vertedero.

Después, que yo sepa, desde aquí se aprobó una moción no de Ley paralizando unas obras del vertedero de Torrelavega. Paralización que provocó toda la crisis que se ha arrastrado subsiguientemente; incluso, que alertó a esa famosa Coordinadora, de la que Usted se extraña que haya una persona en el Ayuntamiento de Torrelavega, o se extraña -no quiero referirme a nadie en particular-. No es extraño, puesto que el pueblo de Torrelavega le ha votado. Que yo sepa no votan a los Partidos; los Partidos ponen en las listas, pero, ¡hombre!, yo creo que es el Pueblo el que vota. No lleguemos ya a la partitocracia tan absoluta que ya no es el poder de los Partidos, sino que es la teología de los Partidos.

Por último. El vertedero de Meruelo, Sr. Blanco, nosotros no tenemos ninguna obsesión en que continúe; entre otras cosas porque, mire Usted, el contrato aquel al que Usted puede referirse -le recojo el guante- tan tranquilamente, creo que se clausura, termina o se extingue en breves meses. Y, por lo tanto, si nosotros pretendemos que el vertedero de Meruelo siga, y lo pretendería cualquiera con lógica, no es más sino en función de aquello que Usted alega, de que nadie tenga que recorrer 75 kilómetros para llevar la basura. En principio. Que si la máquina que, sin ninguna prisa, planteamos poder llegar a instalarse; y probablemente no sea este Consejo de Gobierno el que la instale porque faltan dos años, y desde luego que un expediente de esa naturaleza en dos años difícilmente se va a poder instalar.

Dice Usted que hay un Ayuntamiento que tiene un déficit porque lo lleva a una serie de kilómetros. Pero Usted planteó en su momento que desde Potes se bajara a la máquina de basura, o desde Castro Urdiales se bajara también a la máquina de basura. Todo este tema tiene una conclusión.

Primero. El éxito de los vertederos es rotundo, claro. El Ayuntamiento de Santander, el de Astillero, el de Camargo, los principales, han resuelto sus problemas. Y hemos visto desaparecer espectáculos como el vertedero de Camargo, y espectáculos como el vertedero de Santander. Desaparecidos. Espectáculos como el vertedero de Liendo. Todos esos vertederos se han resuelto en dos magníficos vertederos, en una obra ingente que ha realizado esta Comunidad Autónoma, y en una obra -evidentemente- que ha resuelto el tema de los vertidos sólidos.

¿Puede plantearse una segunda etapa?. Evidentemente que puede plantearse. Desde luego, cuando Usted la planteó y lo resolvió no tenía Usted ni los acuerdos de los Ayuntamientos, ni las tarifas aprobadas por los Ayuntamientos, ni la consideración de los kilómetros a recorrer por los Ayuntamientos, ni la dimensión de la máquina adecuada a las basuras que los Ayuntamientos aceptaron de llevar.

Y ahora, con esta Ley, lo que se pretende o se puede pretender es, simplemente, poder llegar a acuerdos con los Ayuntamientos. Porque, mire Usted, si los Ayuntamientos previamente no aprueban la tarifa, no aprueban sus presupuestos con esta tarifa, y no aprueban esos convenios de llevarlo pagando estas cantidades, no hay nadie que vaya a instalar una máquina de basura; y, desde luego, menos este Consejo de Gobierno.

Previamente con los Ayuntamientos, uno por uno, habrá de pactarse. Y habrán de pactar ellos con sus vecinos, ¿qué cuota-parte de tarifa por ir a la máquina de basura pagan directamente los vecinos, qué cuota-parte se subvenciona a través de los ingresos de la Contribución Urbana?, que así fue la filosofía de la Federación Española de Municipios cuando negoció con el Gobierno de la Nación el aumento de la Contribución Urbana, para suprimir las tasas de recogida de basuras y otros.

Por lo tanto, mire Usted, la labor que va a hacer el Consejo de Gobierno es: Primero; Ayuntamiento por Ayuntamiento estudiar con él la tarifa posible en relación a las toneladas posibles. Y cuando se tenga formado ese cuadro de clientela y de consumo, en relación a las distancias que cada cual decidirá, se plantearán al Grupo Popular las posibilidades económicas de los ayuntamientos, y las posibilidades económicas de la máquina.

Máquina a la que Usted nos ha forzado, de alguna manera. Porque si no se compra esa máquina, se pierden 2.000 millones de pesetas, que quiero que quede claro a la opinión pública. Hay 2.000 millones

de pesetas que si el 31 de diciembre no está firmado el contrato con "Dragados y Construcciones", y pagada la primera certificación por ese importe, se pierden. 2.037 millones de pesetas. A lo que Usted vinculó a un Consejo de Gobierno el día antes de marcharse usted, de las elecciones. 2.037 millones, que es lo que hay que pagar necesariamente, o perderlo. Y, desde luego, yo, al Grupo Popular, le plantearé, a la vista de los datos que recojamos, que a lo mejor es mejor perderlos ¡ffjese Usted!. Lo cual, evidentemente, es duro y difícil.

Y tendremos que analizar qué cuesta de verdad lo que nadie ha analizado, que marca la tonelada de basura. ¿Cuántos clientes va a tener?, ni más ni menos que como una empresa privada. Ni más ni menos que como el señor que dice: se producen en esta Región tantas toneladas, ¿cuántas de esas toneladas puedo yo trabajar?; y de ahí saldrá el tamaño de la máquina.

¡Ojalá! que el costo de esta máquina fuera tan pequeño que pudiera traerse desde Castro Urdiales en camiones a la máquina, ¡ojalá!, o desde San Vicente de la Barquera. Yo me temo que no, pero no entro en consideraciones. Tendrán que ser técnicos, y técnicos relevantes, los que analicen estas cuestiones.

Y técnicos relevantes los que analicen a través de la experiencia, que entonces no se tenía, y la única experiencia posible es la que tiene una máquina de Madrid de estas características, me parece que se llama "lecho fluido", que es la que se ha puesto en funcionamiento en Madrid. Y pasarán meses, largos meses, y probablemente hasta años, hasta ver si esa técnica es superior a la técnica centro-europea o alemana -por así decir- que ésta es técnica japonesa. Yo no sé definir una u otra. Técnicos he conocido que, desde luego, rechazan esta técnica japonesa, por no ser posible adaptarla a las costumbres europeas; pero, evidentemente, el cambio de técnica no es el mayor problema.

El mayor problema es que si antes del 31 de diciembre no se adquiere en firme esa máquina, no se certifica esa máquina, se pierden 2.000 millones de pesetas.

Pero ir contra el Ayuntamiento de Torrelavega, no lo diga Usted. Podrá Usted elucubrar; podrá Usted opinar; podrá Usted, evidentemente, expresarse en el sentido que libremente le parezca. Pero decir que esta Ley se hace para ir contra el Ayuntamiento de Torrelavega es una superficialidad. Entre otras cosas, porque al Ayuntamiento de Torrelavega nadie le impide en el ejercicio de su obligación exclusiva. Porque lo único que tiene la Comunidad Autónoma es competencia para que los Ayuntamientos, en el tratamiento de sus basuras, exigirles que cumplan con determinados requisitos, no más, sólo eso, no menos que eso pero no más que eso. Sólo que cumplan con requisitos determinados, que no hemos aprobado la Comunidad Autónoma, que

son reglamentos europeos, para que sus basuras traten; y siempre que las traten así pueden poner sus vertederos donde les plazca.

Y lo único que ha hecho la Comunidad Autónoma, y que hizo su Gobierno, es adquirir una máquina. Y nosotros entendemos que intentar resolver el tema, porque pende esa espada de damocles de 2.000 millones de pesetas que se pierden, que se pierden indefectiblemente. Y no creamos que es solamente que hay 1.000 millones que están pendientes de llegar que no van a venir, que no vendrían, es que hay 1.037 millones de pesetas que se han gastado por Usted en subvenciones para comprar votos en las elecciones. Sí, sí, sí...-¡Hombre!, se tienen que reír Ustedes, porque, evidentemente, es una sonrisa sardónica como la hiena que cuando pasa hambre se ríe-. Porque, evidentemente, si después de comprar esos votos ha perdido las elecciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores, silencio.

Sr. Guerrero, por favor, silencio.

EL SR. HORMAECHEA CAZON:...porque la hiena cuando pasa hambre se ríe...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, por favor, silencio.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Y eso es lo que se va a hacer. Y esa norma, evidentemente, lo que tiende es a favorecer ese diálogo: Administración Regional, Ayuntamientos. Para favorecer las posibilidades económicas de futuro de esta instalación.

Instalación con la que, evidentemente, gracias a que se ha realizado con una empresa de alta solvencia y, evidentemente, importante, podrá decalarse -y perdóneseme por el galicismo- en los plazos y años en los que sea posible la instalación. Que yo entiendo desde aquí que, evidentemente, no va a estar en funcionamiento en los dos años que quedan de legislatura, sin lugar a dudas. Ahora bien, en estos dos años, se puede trabajar seriamente en la fijación de los precios; seriamente, en que los ayuntamientos establezcan sus ordenanzas para que puedan cobrar de los vecinos, porque de la noche a la mañana no se le puede decir a unas personas que tengan que pagar tanto o cuanto, y yo no sé el tanto ni el cuanto de lo que van a pagar.

Lo que sí se decir es lo siguiente. Yo me encontré, cuando llegué a esta Comunidad Autónoma, con un programa iniciado, aprobado, establecido, predeterminado, que preveía -lo digo para no repetir palabras- un vertedero en Cabezón de la Sal; un vertedero en El Mazo, en Torrelavega, Ayuntamiento de Torrelavega y de Renedo; preveía un vertedero en Meruelo, y una serie de quemadores en diferentes lugares. Era un buen plan, y se ha cumplido básicamente. Y solamente ha sido su intervención, o

sus intervenciones, evitando que el Ayuntamiento de Torrelavega resueltos sus problemas, los que hoy han producido que en El Mazo no haya un magnífico vertedero, e incluso enterrados, de unas obras paradas, veintitantos millones de pesetas perdidos, enterrados. Eso faltó, y fue la mala voluntad de su Grupo.

La mala voluntad de su Grupo no porque ustedes creyeran eso, además es lo triste, sino por seguir la corriente a otro Grupo que pretendía entonces, manifestándose ecologista, arañar esos votos de los que podían pensar. Ustedes les siguieron, en contra de su voluntad, ni creían en lo que aquel Grupo decía, y sabían además que iban contra los intereses de Cantabria. Pero en aras de buscar aquellos votos permanentemente, ustedes paralizaron la obra de El Mazo.

Hoy se pagan las consecuencias por el Ayuntamiento de Torrelavega. Allí hubiéramos hecho un buen vertedero. Y el tema del quemar la basura, que es algo que evidentemente está y existe, era algo que se hubiera propiciado y planteado, como se está propiciando y planteando para los próximos años, una vez los vertederos estén razonablemente colmatados, razonablemente amortizados también. Pero, en definitiva, gracias a aquel plan, del que ustedes pusieron un palo en una de las ruedas; y no digan que no somos nosotros contra Torrelavega, porque no es cierto, en absoluto; han impedido que se cumpliera el 100 por cien y que ahora se abriera, como este mismo Consejero de Gobierno también, porque el debate sobre quemar la basura se abrió por nuestro Consejo de Gobierno, evidentemente, pero se abrió -como es lógico- como un proceso que tiene que llegar, o como un proceso de contemplación de otra tecnología. Y ese proceso es el que está abierto. Lo que sucede...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, debe ir finalizando ya.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Perdone Sr. Presidente. Le estoy agradecido, pero el tema es de relieve.

Está abierto simplemente con una dificultad. Que tenemos la urgencia de antes de fin de año, a pesar de que por escrito hemos pedido a Bruselas -que conste- que se nos liberara de la obligación de invertir ese dinero en este sistema. Pidiéndole que nos diera plazos para analizarlo. Nos han dicho que no hay posibilidad de ampliación de plazos. Por lo tanto, está claro que tenemos la obligación de hacer esto.

Ahora bien. Para hacer esto tenemos que tener el consenso y el consentimiento de todos los Ayuntamientos, en el empleo de la nueva técnica a los precios que la nueva técnica determinada. Y en cuanto al tamaño de la máquina será aquel que podamos lograr en cuanto al número de ayuntamientos que acudan a la máquina. Eso es lo que predeterminará el tamaño.

Yo, por lo tanto, creo que el tema de residuos sólidos estaba muy bien planteado; no se pudo llevar a efecto del todo por su oposición; lo que se ha llevado a efecto ha resuelto el problema de las basuras básico de Cantabria. Y, evidentemente, se abre ahora otro período de otra técnica que habrá que aplicarla, - insisto- en la cuantía, en el tamaño y en las posibilidades que, económicamente, los estudios determinen.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular...

EL SR. BLANCO GARCIA:...(sin conectar micrófono...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, Sr. Blanco.

Sr. Blanco, no tiene Usted la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Blanco, no tiene Usted la palabra.

Ha habido un debate. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha hablado de los temas de acuerdo con sus postura. Usted, previamente, también ha intervenido.

Sr. Guerrero. Es la última vez que le llamo la atención. Le ruego, por favor, que reprima sus impulsos, porque me veo obligado, sino, a tomar una decisión con Usted.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le escucho, Sr. Blanco. Para que me diga Usted en razón de qué quiere hablar, y yo le contestaré adecuadamente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí. Sr. Presidente.

Creo que el Presidente del Gobierno ha contradicho mis argumentos, claramente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Evidentemente.

Entonces, como esto es una Proposición de Ley, es un debate entre Grupos; cuando interviene el Gobierno, evidentemente, abre un turno. Y yo quiero responder a algunas cosas que se han dicho, porque algunas cosas me afectan en la propia gestión que hice yo como Presidente, y tengo derecho a

responder, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco siéntese Usted, por favor.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En estos momentos va a intervenir el Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente decidiré.

Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

El Sr. Blanco ha subido a esta Tribuna con una gran tranquilidad, como alguien así que no hubiese estado en esta tierra ni que hubiese hablado nunca de la planta de gestión de residuos sólidos urbanos, o que hubiese tomado ayer posesión de la Secretaría General del Partido Socialista o de la Presidencia del Grupo Parlamentario, o que no hubiese sido Presidente de un Consejo de Gobierno que en esta Región tomó decisiones sobre la gestión de residuos sólidos urbanos.

Por eso yo debo decirle que Usted quería felicitar al autor de la exposición de motivos, el cual no he sido yo, no me doy por aludido; pero, evidentemente, yo debo felicitarle a Usted, porque ha querido Usted manipular a su propia persona, y ha estado Usted hoy en una obsesión más de lo que ha sido su trayectoria, vinculada con el tema del plan de gestión de residuos sólidos urbanos de esta Región.

Porque, mire Usted. Usted ha querido hoy manipularnos con su intervención lo que es la fundamentación de la Proposición de Ley del Grupo Popular. Que, ni más ni menos, dice y fundamenta en tres conceptos legales que yo antes he expresado, que son el artículo 11.3 de la Ley de 1975, regulado de nuevo por Real Decreto legislativo de 1986, que es el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en función de las competencias exclusivas en materia de Ordenación del Territorio, y que es -y dice que habrá que enmendarlo porque no está introducido en la actual exposición de motivos- la ley de nuevas transferencias, Ley Orgánica de diciembre del año pasado.

Y, en segundo lugar, Usted ha querido ponernos en una contradicción entre el Decreto que en este momento está en vigor en la Comunidad Autónoma de Cantabria y la ley. Y esta contradicción la quiere Usted llevar a los términos de fracaso del Grupo Popular y del Consejo de Gobierno en relación al plan de gestión de residuos sólidos urbanos. Mire Usted. Eso es una absoluta falsedad.

Si de algo el Grupo Popular y el Consejero de Gobierno anterior, presidido por Juan Hormaechea, y el actual, puede estar realmente satisfecho, a pesar de

los inconvenientes que estableció especialmente el Grupo Socialista, es del desarrollo del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, y eso lo dice la Proposición de Ley. Que dice: La Diputación Regional ha realizado un esfuerzo técnico y económico de gran magnitud que ha producido un gran avance para la corrección de los gravísimos problemas ambientales que aquejaban al medio natural de Cantabria en relación con la gestión de residuos sólidos urbanos.

Lo único que se pretende con esta Proposición de Ley, y se dan argumentos similares en su fundamentación a los del Decreto, es que evidentemente al elevarlo a este rango normativo de Ley, la expresión de su fundamentación es semejante a la del Decreto. No es contradictoria, no es que digamos distinto, decimos lo mismo, reconociendo que el Decreto ha sido y ha supuesto un gran avance para esta Comunidad Autónoma.

¿Y por qué rango de Ley?. Yo me reitero. Es un concepto estrictamente jurídico. Lo que no puede negar es que tenemos competencias para traer esta Ley a esta Cámara. Quien lo niegue, lo puede negar, pero -entendiendo- lo hará sin fundamento. No, no lo ha negado. Y digo que la Ley es un fundamento; y dice Usted: es un motivo de desconfianza.

¡Hombre!, en 1988, cuando ya empezaban ustedes a introducir el palo en nuestra minoría, 19 Diputados, D. Antonio Lombardo, en nombre del Grupo Socialista, nos dijo que lo primero que teníamos que hacer era una proposición o un proyecto de Ley para aprobar el plan de gestión de residuos sólidos urbanos. Lo decía D. Antonio Lombardo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y no hace más que leer el Diario de Sesiones.

Ahora traemos esa proposición de ley o ese proyecto de ley. Y yo le digo que desde el punto de vista estrictamente jurídico caben dos soluciones. Es correcto lo que hizo el Consejo de Gobierno ya, en la época de D. Angel Díaz de Entresotos, de regularlo por Decreto, porque no hay una reserva de Ley que nos obligue a la Comunidad Autónoma a regularlo por Ley, ni hay una reserva reglamentaria que nos obligase a ser un Decreto. Luego, caben, indistintamente, lo uno o lo otro. Y doctrinalmente, evidentemente, hay posturas que dicen que aquello que no está limitado por Ley cabe en Reglamento, inclusive el Reglamento Ejecutivo. Y si se produce la intervención de la Ley y no hay reserva de ello, lo que se produce es una congelación por Ley. Que será lo que pasará en el día de hoy, o en el día que se apruebe la Ley del plan de gestión, que sí que se producirá una congelación en el ámbito de la regulación de esta materia por haber existido una Ley.

Y nosotros decimos que en esa discusión; a la cual Usted también, y su Grupo, a lo largo del tiempo nos ha venido trayendo a esta Cámara; entendemos que para zanjar esa misma cuestión lo elevamos al ámbito de Ley, entendiendo que con eso

aclaremos cualquier tipo de dificultad sobre rango normativo en relación a los ayuntamientos, a los grupos, a quien se quiera. Pero estamos haciendo algo que podemos hacer, no por desconfianza, porque luego le demostraré que usted es el que quería establecer la desconfianza indicando, con carácter absoluto, esto tiene que ser así. Nosotros demostramos con nuestra Ley la confianza en el Consejo de Gobierno, habilitándole los términos que luego diré.

Dice Usted que es una competencia exclusiva de los ayuntamientos. Mire Usted, es una competencia exclusiva -lo que usted dice- pero en relación al artículo que antes le he citado. Usted ha citado a un Señor, a D. José Luis Gil -que me merece todo el respeto- para decir lo que decía sobre los ayuntamientos. Yo le voy a citar ahora a D. Eduardo García de Enterría, informe emitido por la Diputación Regional de Cantabria que Usted lo habrá tenido a su disposición.

La Ley(...) de 1985 reconoce a las Diputaciones Provinciales, en su artículo 36.1 c), como competencia propia, esto es, no ejercita por vía de delegación o subrogación de una competencia municipal la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal. Y no parece que exista dificultad en aceptar que la gestión de residuos sólidos que han de depositarse y ser objeto del tratamiento adecuado en emplazamientos que atienden a varios municipios tienen, evidentemente, un carácter supramunicipal. Esto dice D. Eduardo García de Enterría.

Luego, en función de ese artículo 36, y así lo proclama la Ley, cabe por el carácter supramunicipal atribuir esa competencia o subrogarse en esa competencia la Comunidad Autónoma de Cantabria, que con base el artículo 31 del Estatuto de Autonomía tiene las competencias de la antigua Diputación Provincial de Santander.

Tercera cuestión. Usted ha manipulado el concepto de establecer que esta Ley no tiene sentido en función de que se establece el mantenimiento de los vertederos. Mire Usted, lo que esta Ley dice es lo que dice, y es un plan. Un plan que, como bien ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, requiere un tiempo para poder ejecutarse.

Dice en su artículo 5.2 respecto a esa situación que Usted nos ha planteado aquí como excluyente de la virtualidad de la propia Ley. Se ha seleccionado de forma general como sistema de eliminar los residuos el de reciclaje integral, todas las demás instalaciones tendrán carácter complementario subsidiario. Si todas las demás instalaciones tendrán carácter complementario y subsidiario, y no se establece cerrado al Consejo de Gobierno la habilitación para determinar en qué manera se desarrolla el Plan, ¿Qué estamos diciendo?. -Y se introduce- El criterio estrictamente empresarial que ha

expresado el Presidente del Consejo de Gobierno.

Es evidente que sólo con base a esta planificación y con un estudio económico podremos llegar a determinar hasta dónde puede llegar una planta de reciclaje integral y hasta dónde, con criterios económicos y de prestaciones de servicio, podrán ser compatibles o podrán existir o no los vertederos que aquí se establecen. Y los vertederos o la planta existirán en tanto en cuanto la prestación del servicio sea posible. A nadie se le puede ocurrir establecer una planta que económicamente sea inviable, ni unos vertederos que hagan inviable una planta. Y eso le corresponderá al Consejo de Gobierno, el establecer -a éste o al que esté en su momento- en qué manera, lo que hoy aquí estamos planificando como emplazamientos, teniendo un carácter complementario y suplementario los unos de los otros, con un criterio de análisis económico que le corresponde a la función ejecutiva del Consejo de Gobierno, ha de determinar las instalaciones que aquí a un nivel de planificación se establece. Por lo cual, no hay ninguna contradicción en esos términos.

Pero, mire Usted. Lo más increíble que hoy se ha planteado aquí, en esta Cámara, ha sido el debate que Usted nos ha intentado introducir, haciéndose olvido absoluto de la historia sobre cuál ha sido la actitud del Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara en función del desarrollo del plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

Y además le voy a poner la referencia de su olvido en relación a su comportamiento como Presidente del Consejo de Gobierno. ¿Con qué ayuntamientos contó Usted para adjudicar la planta de reciclaje integral de basuras de esta Comunidad Autónoma?. ¿No había autonomía municipal en ese momento?. ¿Preguntó Usted?. ¿Hay en el expediente algún ayuntamiento al que se le consultase si era o estaba dispuesto a integrarse en un sistema de la planta de reciclaje integral, cuya adjudicación se elevaba casi a 60.000 millones de pesetas?. ¿Usted le preguntó a algún ayuntamiento?. ¿Existe algún escrito del Consejo de Gobierno, presidido por Usted, dirigido a algún ayuntamiento sobre la instalación de esa planta de reciclaje integral?. Que yo conozca -y he visto el expediente- ninguno. Y no estoy en contradicción.

Una cuestión es debatir como se ha debatido, y yo he sido partícipe de ello, la contratación o la adjudicación de algo con respecto que deba o no existir una planta de reciclaje integral. Y yo le digo que un Consejo de Gobierno -y yo soy solidario con el pacto Unión para el Progreso de Cantabria en su integración al Partido Popular- que adjudica una planta de reciclaje integral en el último Consejo antes de las elecciones me merece todo el respeto, pero desde mi consideración jurídica es un Gobierno en funciones. Y no me puede merecer respeto su Presidente cuando, al cabo del tiempo, se atreve a venir a esta Cámara echando en cara a los demás, y preguntándoles, ¿qué

respeto tienen a la autonomía municipal respecto a la ejecución de un plan de residuos sólidos urbanos?, cuando él presidió y ejecutó una máquina sin consultar a ningún ayuntamiento sobre su alcance y el ámbito de atribución o de ir a esa máquina de esos ayuntamientos.

Cuando Usted dice ahora que nosotros hemos estado incumpliendo permanentemente el Decreto, y que ha habido inclusive una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria -ciertamente- en el año 1990, ¿En qué Decreto estaba esa planta de reciclaje integral?. ¿En qué Decreto estaba?. ¿En el del Gobierno Entresotos, en el del Gobierno Hormaechea?. ¿Usted hizo algún Decreto para establecer previamente la planificación y esa máquina?, ¿Usted lo hizo?.

¿Cómo se atreve Usted a decir hoy aquí: pobre Ayuntamiento de Piélagos que tiene que ir a verter a no sé donde?, si Usted estuvo en esta Cámara, no solamente por la máquina; que cuando Usted habla de qué obsesiones hay con respecto al vertedero de Meruelo en nuestro Grupo, ninguna. Yo también le tendría que preguntar, ¿qué obsesiones hay entre Usted y otras personas que colaboraron con Usted en un momento, de otros Grupos, en relación al vertedero de El Mazo?. También me gusta a mí preguntárselo a Usted. ¿Qué relaciones ha habido en esa materia?. Usted también tendrá que dar cuentas, en su momento, de ellas, de esas relaciones.

Entonces yo le pregunto, ¿En qué Decreto estaba?. Y Usted ahora dice: pobre gente de Piélagos que han tenido que pagar. Pero si Usted fue, y su Grupo Parlamentario en esta Cámara, quien ya desde el año 1988 utilizó este tema del plan de gestión de residuos sólidos urbanos para bombardear al Consejo de Gobierno. Con ánimos de los que Usted tendrá que explicar, y con ánimos políticos de que desde una minoría intentar paralizar una acción de Gobierno.

¿Y cómo Usted puede hoy implicar, al Consejo de Gobierno de la anterior legislatura, el incumplimiento de ese Decreto que le ha costado ahora tanto -dice usted- a los municipios?; cuando habiéndose adjudicado la obra de la realización del vertedero de Zurita, que también iba para Torrelavega, ahora que usted defiende tanto a Torrelavega, Usted vio en esta Cámara y aprobó una moción del Sr. Garrido, que ocasionó aquí un gran debate en relación a la paralización de las obras del vertedero de El Mazo, fue aprobada por su Grupo Parlamentario. Y por eso ya, el final del cinismo, Sr. Blanco, es cuando Usted dice: dejen las cosas como están, sigan con los vertederos, sigan con los hornos autoincineradores.

Yo no digo si esto es bueno o malo. Pero, ¿Por qué Usted, en concreto, que es quien lo ha dicho aquí -no se lo puedo decir al Sr. Vallines o al Sr. Gil, aunque estuviesen en el Consejo de Gobierno y que yo respecto la decisión-; pero, ¿cómo Usted puede decir hoy eso aquí como parlamentario, y no pensó eso allí como Presidente del Consejo de Gobierno?. ¿Cómo

dice Usted hoy: dejen las cosas como estaban; y Usted, en su momento, aprobó la institución de aprobar la adjudicación de esa planta de reciclaje integral?. Que yo no estoy criticando; lo que estoy es criticando su propia argumentación en relación a esa adjudicación.

Por todo ello, Sr. Blanco, yo creo que en esta vida -a Usted que le gusta pedir desde la Tribuna permanente seriedad, que le gusta venir a Usted en plan institucional- no se puede ganar la institucionalidad desde el olvido; yo creo que no se puede ser institucional sencillamente desde venir aquí a trasladarnos un mensaje didáctico que está, en ese concepto de didáctico de las cosas, en la más plena contradicción con lo que ha sido su argumento.

Si algo le ha faltado al plan de gestión de residuos sólidos urbanos, que se inició en la época del Gobierno de D. Angel Díaz de Entresotos, para poder haber llegado perfectamente a su culminación ha sido la falta de obsesión más que de un Grupo de una persona. Y esa persona, aunque le dé lugar a las alusiones, porque lo quiero decir claramente, hacia una persona que se llamada -y con eso estoy dando lugar a la alusión- D. Jaime Blanco García. Más que la obsesión del Grupo Socialista, todo este tema del plan de gestión de residuos sólidos urbanos, ha tenido en esta Región la obsesión de D. Jaime Blanco García.

Que D. Jaime Blanco García se convierta, como Portavoz del Grupo Socialista, en un desobseso de su actitud, de lo que ha sido el grave problema de esta Región para poder ejecutar definitivamente el plan de gestión, que ha sido su actitud personal; yo creo, más que de decisión de su Grupo, impuesta por Usted desde el año 1988; me parece más fruto del atrevimiento que fruto de la reflexión. Pero eso, Sr. Blanco no es institucional; eso es, simplemente, negarse a sí mismo. Y yo creo que hoy, Usted, se ha negado a sí mismo y a su historia, hoy aquí, muchas veces. Mal deben estarle las cosas.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señoras y Señores Diputados. A la vista de las últimas intervenciones, y rogando la máxima atención, comunico que se abre un brevísimo turno de intervenciones de los tres Portavoces exclusivamente; Regionalista, si lo desea; Socialista, si lo desea; y, finalmente, Popular, si lo desea. Y, posteriormente, y sin más, -insisto, y sin más- se procederá a la votación.

Grupo Regionalista. Dos minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No, Sr. Presidente. Nuestro Grupo no hace uso de este turno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Sr. Blanco. Dos minutos.

También advertir que seré estricto en los dos minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia.

Primero. Para decir que obsesión personal mía y de mi Grupo, ninguna. Porque aquí se pretende dar la impresión que la culpa de los problemas la tiene la oposición, y no el que gobierna. Es un argumento que ha hecho Usted, Sr. Bedoya, y que ha hecho el Sr. Presidente. No dicho así, pero es el argumento que ha utilizado.

Yo les diría, si nosotros hemos paralizado el plan de residuos sólidos estando en la oposición, ¿qué fuerza tenemos, o qué fuerza dejamos de tener para que cuando pedimos la dimisión del Presidente de la Diputación ésta no se lleve a efecto?.

Sres. Diputados, seamos serios. El que gobierna es el que tiene la responsabilidad de llevar a efecto las leyes y los planes. Y la oposición podrá adoptar la postura que crea, pero que en este caso ha sido una posición perfectamente coherente. Porque lo aprobado aquí, en esta Cámara, fue precisamente que se pusiese en marcha el vertedero de El Mazo, y ahí están las actas, y ahí están los Diarios de Sesiones. Y Ustedes no quisieron.

Mi obsesión ha sido porque Torrelavega no tenga que ir a verter a Meruelo, porque tiene a 1 kilómetro el vertedero. Porque creo en una gestión razonable de los residuos sólidos.

Yo, cuando hablo en esta Cámara, hablo de los problemas de Cantabria, no me traslado a Italia. Yo no tengo la frustración de estar pensando permanentemente -porque no lo necesito, Señorías- en una ley del perdón. De verdad, créanme. Yo no necesito la ley del perdón. Habrá otros que la necesiten, en todo caso, y que a lo mejor la están implorando. Pero, en fin, vamos a los problemas que aquí se han suscitado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio Señores.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, pongo a algún miembro del Grupo Popular aquí por testigo, y a algún miembro del Grupo Regionalista, porque formábamos parte del Gobierno de Gestión.

En diciembre de 1990 nos comunica, la Comisión de las Comunidades Europeas, que se pierden esos 2.037 millones de pesetas, si no ponemos en marcha el saneamiento del Besaya, 1ª fase.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Sr. Blanco, tiene que terminar.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, Sr. Presidente. Porque esto me interesa aclararlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene Usted ya brevísimos segundos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Y adjudicamos ese dinero en el saneamiento del Besaya, 1ª fase, en la planta de residuos sólidos. Y aquí dos miembros del Gobierno, y que me desmientan si es mentira lo que estoy diciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Blanco. Se puede retirar.

Sr. Bedoya.

Lo siento, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Perdón. No, Sr. Presidente. Lo siento, Sr. Presidente. He dicho claramente cuál iba a ser la introducción.

Tiene la palabra D. Roberto Bedoya.

-Sr. Blanco, por favor, suba al asiento-

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, muy brevemente. Porque, evidentemente, el Portavoz del Grupo Socialista no ha entrado a ninguno de los planteamientos especiales que yo he realizado.

Quiero decirle que voy a volver a contestarle en sus propios términos. Dice Usted que quien gobierna tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de los planes. Yo le digo que cuando Usted gobernaba, el plan que estaba en vigor era el Decreto 23/1987. Y ese plan contempla el plan de gestión de residuos sólidos urbanos, estableciendo las instalaciones y los emplazamientos que en el mismo se determinan.

Y, evidentemente, Sr. Blanco, modificar un Decreto del Consejo de Gobierno calculo que puede llevar, como mucho, 10 días. Sí, Sr. Blanco. Luego, Usted, no lo modificó.

Y le voy a concluir con esta famosa tesis que tienen Ustedes, y hoy lo ha mencionado Usted dos veces. Se lo cito aunque no tenga que ver con el debate, pero Usted lo ha introducido. Nosotros no necesitamos ninguna ley del perdón, Sr. Blanco. Nosotros, lo único que necesitamos es que, normalmente, en materia judicial, los tribunales sean independientes. Con esa ley cumplida, al menos yo -quien está hablando en este momento- porque me doy por aludido. Me doy por aludido, sí, Sr. Blanco. Con que los tribunales sean independientes me conformo.

Con unos tribunales que a partir del cuarto turno pueden convertir a Senadores del Partido

Socialista en Magistrados de los tribunales, y con una ley que permite que ustedes controlen la Justicia en España, yo no necesito ley del perdón. Lo que necesito es, evidentemente, en materia de Justicia, un gobierno que respete, sencillamente, la división de poderes. Ustedes lo votaron hace tiempo; hoy, Usted, ha matado su historia, que por lo que veo le gusta poco. Evidentemente, lo poco o lo mucho que le gustaba era la historia de ser Presidente de esta Comunidad Autónoma. Evidentemente, en esa historia, por lo que veo, también le gusta a Usted ser olvidadizo. Por lo que se ve no sirve Usted ni para el Gobierno ni para la oposición.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, tome nota por favor.

Queda adoptada la toma en consideración por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero abstenciones.

Se enviará esta Proposición de Ley a la Mesa de la Asamblea, para su traslado posterior a la Comisión correspondiente.

Tercer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 40, relativa a creación, dentro de la Comisión de Industria, de una Subcomisión con objeto de realizar las acciones encaminadas al mantenimiento de la actividad en GURSA-CUNOSA, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio Sres. Diputados.

Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, pregunto. - Sres. Portavoces, por favor, atención-. Al ser una propuesta de los dos Grupos, ¿Lo van a presentar los dos en el turno a favor?. Sí. Entonces, tienen Ustedes cinco minutos cada uno de los Representantes.

En primer lugar, Grupo Parlamentario Regionalista.

El Sr. Revilla Roiz tiene la palabra, por cinco minutos. Seguidamente lo hará el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Las empresas GURSA y CUNOSA atraviesan

por una situación sumamente delicada. En una zona de Cantabria, la zona oriental, donde son escasísimas las empresas que en estos momentos están funcionando, y que el riesgo de desaparición de esta empresa agravaría notablemente los problemas de empleo que hay en esta zona oriental.

A petición del Comité de Empresa que nos visitó a los Grupos Parlamentarios hace días se nos instó a que, de la misma manera que en otras ocasiones el Pleno de esta Asamblea ha creado Subcomisiones que se han dedicado específicamente a la defensa y seguimiento de determinadas empresas en crisis en Cantabria, los Grupos Parlamentarios de esta Cámara propusiésemos también, a esta Asamblea Regional, la creación de una Subcomisión para el seguimiento de todos los problemas que vienen derivados en los últimos tiempos de la gestión de GURSA y CUNOSA.

Entendiendo que hay precedentes en esta Cámara suficientes, puesto que se creó en su día una Subcomisión Parlamentaria para abordar la problemática de la empresa "Cros" de Maliaño; se creó en esta Cámara, y está en funcionamiento, una Subcomisión Parlamentaria para el seguimiento de la problemática de la empresa "Sniace" de Torrelavega; se ha creado recientemente en esta Cámara una Subcomisión para el seguimiento en Cantabria del problema de las cuotas lecheras. Entendemos que no hay ninguna razón para que esta Cámara no cree una Subcomisión Parlamentaria para el seguimiento de las empresas GURSA y CUNOSA.

Es más. El Grupo Parlamentario Regionalista cree que con los precedentes que hay en esta Cámara, en este caso todavía está mucho más justificada la creación de esta Subcomisión Parlamentaria. Porque la Diputación Regional de Cantabria tiene, en estos momentos, mucho que opinar y que decir en el tema de GURSA y CUNOSA, ya que en su momento se creó una empresa, llamada GEMACASA gestión de Magefesa en Cantabria, donde la gestión de esta empresa está administrando un patrimonio puesto por la Diputación Regional de Cantabria de unos 1.000 millones de pesetas, con lo que se justificaría -digo- mucho más que en los anteriores casos la creación de esta Subcomisión Parlamentaria.

El Grupo Parlamentario Regionalista junto con el Grupo Socialista ha presentado esta Proposición no de Ley para que se aprueba esta Subcomisión, y espera la coherencia del Grupo Popular. La espera, porque si no tendríamos que pensar que el Grupo Popular actúa en unos temas de una manera, cuando no hay ninguna vinculación del Grupo Popular con una empresa actúa con la libertad que le permite crear esas Subcomisiones, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón Sr. Revilla. Por favor, guarden silencio.

Puede seguir Usted, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

-Digo- Que sin saber cuál va a ser la decisión que va a tomar el Grupo Popular, pediría la coherencia de este Grupo. Que si en esta Cámara, en el tema de "Cros", de "Sniace", y de las cuotas lecheras, han mostrado una coherencia lógica; digo que en el tema de GURSA y CUNOSA estaría todavía mucho más justificado que creáramos esa Subcomisión. Porque si no fuese así darían a entender, los Sres. del Grupo Popular, que allí donde hay una vinculación específica de la Diputación Regional; que la hay con el tema de GURSA y CUNOSA, porque hay una empresa que se llama GEMACASA que está administrando fondos de la Diputación Regional; -digo- estarían cortando por distinto rasero las empresas donde no hay vinculación de la Diputación con aquellas que hay vinculación de la Diputación.

Yo creo que hoy el Grupo Parlamentario Regionalista pide esa seriedad al Grupo Popular, de que mantenga la misma coherencia que ha mantenido en esta Cámara cuando se han planteado Subcomisiones para otros casos donde siempre ha adoptado una postura coherente con la del Partido Regionalista.

Si hoy se oponen a la creación de esta Subcomisión, nosotros no tendremos más remedio que decir del Grupo Popular que actúa de una manera en unas empresas y de una manera en otras. Por eso el llamamiento es a que todos los Grupos de la Cámara hoy nos pongamos de acuerdo; pongamos en marcha esa Subcomisión, que haga un seguimiento tendente a consolidar a la empresa GURSA y CUNOSA, a tratar de que en un horizonte próximo la gestión intervención actual sobre esa empresa desaparezca, y que se consolide ese grupo empresarial que tanta falta hace en Cantabria, y sobre todo en una zona como la zona oriental donde hay tan pocas empresas en funcionamiento. No podemos permitirnos el lujo de que desaparezca ésta, que es -ya digo- una de las pocas que está en marcha en esa zona oriental.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Sr. López Revuelta. Por espacio de cinco minutos.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No creo que sea necesario volver a incidir aquí sobre la crisis grave que atraviesa Cantabria en el ámbito de la industria. Y, además, que en esta situación de crisis en la que estamos inmersos, no aparece un foco donde se vea vislumbrar todavía un cierto fondo.

Hemos asistido durante los últimos meses a debatir los problemas de diferentes empresas de nuestra Región; véase: "Sniace", "Cross", "Forjas de Reinosa"; y la Cámara, unánimemente, se ha sumado a esas preocupaciones que vivían los trabajadores, así como la de los entes públicos de aquellas Comarcas, por entender que somos corresponsables todos, copartícipes de las soluciones y resoluciones que tienen que adoptarse para que no vuelva a suceder ni vuelvan a plantearse este tipo de situaciones.

Hoy nos toca, en este momento, hablar de GURSA y CUNOSA, dos empresas en crisis de la Cantabria Oriental. Como todos Ustedes saben, estas empresas articulan la mayor parte de los puestos de trabajo de la zona oriental de Cantabria. La suma de ambos que suponen casi los 600 trabajadores son para la zona Oriental de Cantabria, la desaparición de los mismos, su ruina. Sería una catástrofe económica de consecuencias sociales desastrosas para la zona Oriental de Cantabria.

Estas dos empresas del Grupo Magefesa acaban de vivir varias semanas de cierre. Ahora mismo se están poniendo en marcha ciertas fórmulas para que los trabajadores cobren los salarios que se les adeudan desde hace más de cuatro meses. Se barajan algunas posibilidades de futuro más o menos viables, aunque de todos modos inciertas.

Nada de ello ha logrado despejar la incertidumbre que pesa sobre los 576 trabajadores de la Comarca y sus familias. Los trabajadores son conscientes de que es extremadamente grave la crisis que están atravesando las dos factorías. Una crisis larga que se remonta hace más de 10 años.

Por eso cuando los Comités de ambas empresas acudieron a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, para pedirnos el mismo procedimiento que se usó con los trabajadores de "Sniace", "Fesa-Enfersa" o "Forjas", mi Grupo político no lo dudó ni un instante, y firmó junto con el Grupo Regionalista una Proposición no de Ley para crear, dentro de la Comisión de Industria, una Subcomisión Permanente con objeto de realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la actividad de GURSA y CUNOSA.

A mí me hubiera gustado que esta Proposición no de Ley la hubiéramos firmado por unanimidad todos los Grupos de esta Cámara, como hemos hecho en los casos citados de las otras empresas de la Región, pero no fue así. El Grupo Popular empezó mostrando dudas al respecto desde el primer momento, aunque yo espero que hoy se una a la creación de esta Subcomisión de Magefesa. Una Subcomisión que como en el caso de Sniace apoya a los trabajadores y a las empresas a recabar ayudas, contactar con todos los organismos, y, en definitiva, buscar soluciones al problema que tienen planteado.

Una Subcomisión, independientemente de las

gestiones que estén realizando los Consejos de Administración, los Comités de Empresa y la Diputación Regional, que pueda abrir otros campos de actuación en beneficio del mantenimiento de las actividades industriales del grupo. La experiencia de "Sniace" indica lo positivo que resultó. Se desarrolló una actividad importante que sin duda influyó positivamente en los resultados finales.

Además de las reflexiones en el seno de la propia Subcomisión, y de ésta con el Comité de Empresa, mantuvo reuniones con la Dirección de Trabajo, la Consejería de Industria, el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa, el Secretario de Estado del Ministerio de Obras de Industria, el Presidente, el Vicepresidente y otros altos cargos de la Entidad Bancaria. Algo que sobrepasa la capacidad de las gestiones bilaterales.

Pero con ser importantes estas entrevistas y gestiones, lo más definitivo; y así lo entendimos todos los Grupos que participamos en la Subcomisión; era dejar claro que la Asamblea Regional apoya y se desvela por los problemas de los ciudadanos de esta Región cuando están inmersos en la desesperanza de la crisis industrial.

Se me podía decir que ya están celebrándose reuniones del Gobierno Regional, la Empresa y los Comités; cierto. También cuando creamos la Subcomisión de "Sniace" se estaban celebrando conversaciones, y la creamos porque lo consideramos necesario. Si esta Asamblea negara a los Comités de GURSA y CUNOSA lo que ofreció a otros Comités estaría creando un agravio comparativo a estos trabajadores de la zona Oriental de Cantabria, que es tan Cantabria como cualquier otra. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la creación de esta Subcomisión por múltiples motivos.

Pero quiero terminar diciendo que lamentaría mucho, Señoras y Señores Diputados, que el Grupo Popular abortara esta iniciativa. Porque ello significaría que no considera iguales a todos los ciudadanos de Cantabria, y que discrimina entre unas zonas y otras. Aquí, además del que habla, hay al menos otros siete Diputados Regionales de la zona Oriental de Cantabria que pertenecen al Partido Popular. Yo estoy seguro de que sabrán emular el ejemplo del Presidente de esta Asamblea, que supo estar en todo momento al lado de los trabajadores de Torrelavega. Los Diputados de la zona Oriental, estoy seguro, considerarán que será bueno para los trabajadores de su tierra lo que ha sido bueno para los otros. Si para "Sniace" era bueno una Subcomisión, para GURSA y CUNOSA también lo será.

Si el Partido Popular se desvincula de esta propuesta, con ello dejaría claro que sólo propicia aquellas Subcomisiones que vayan dirigidas a instar o a criticar al Gobierno Central...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por

favor, Señores, silencio.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Termino, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga Usted.

EL SR. LOPEZ REVUELTA:...pero las impide allí donde se no le queda más remedio que reconocer responsabilidades propias.

Espero hoy, aquí, oír al Portavoz del Partido Popular apoyando la creación de esta Subcomisión, con el mismo ardor con el que se felicitaba por la unanimidad con la que creamos, por ejemplo, la de "Ercros"; con el mismo entusiasmo con la que se saldó la unanimidad conseguida para "Sniace" o "Forjas".

Señoras y Señores Diputados, termino manifestando mi esperanza de que el Grupo Popular sea el primer interesado en la creación de esta Subcomisión. Aunque sólo sea para dejar claro que nada tiene que ocultar en la gestión de esta empresa GEMACASA, participada al 100 por cien por la Diputación, una empresa cuyo Consejo de Administración, formado por 11 personas, está integrado por 11 altos cargos de la cúpula del Partido Popular en Cantabria.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Voy a empezar como empezaba el Portavoz del Grupo Socialista. Creo que no es necesario que hablemos de la crisis industrial que tiene esta Región, pero -simultáneamente digo- sí creo que es necesario. Porque él diciendo que no es necesario -hablo de la crisis industrial de esta Región- y, por tanto, el no hablar podría parecer -con ese juego de palabras que él ha empleado- que los demás no somos conscientes de la crisis.

Efectivamente, estamos ante una crisis industrial en esta Región. Dentro de la crisis industrial de todo el país, de España entera, e inmersos -cómo no- en un problema económico internacional, de atonía internacional. Que -como algunas veces ya hemos dicho o lo hemos reiterado muchas veces- tenemos la desgracia, que fue suerte, en que la crisis industrial en nuestra Región, por lo que se refiere a las grandes industrias, nos ha tocado más tarde que a los demás,

pero cuando ya pasó la época de las grandes ayudas; por ejemplo, cuando ya la Comunidad Económica Europea -y luego hablaremos algo de ello- impide determinadas actuaciones en beneficio o de protección de actividades económicas industriales, siempre que no estén dentro del marco que la propia Comunidad Económica Europea establece.

No es necesario que hablemos aquí tampoco - como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- de la importancia que para la zona Oriental de Cantabria, y para los ciudadanos tan queridos para nosotros -¡como no!-, al menos igual que los de la zona Occidental o Sur de nuestra Región, constituyen las actividades industriales y empresariales de GURSA y CUNOSA.

Pero como tampoco lo considero necesario sino necesario hablar el Portavoz del Grupo Socialista, yo tengo que hablar también de que sí esa crisis nos importa, esa crisis nos preocupa; y, por tanto, estamos con esa sensibilidad que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, con un tono -iba a decir yo- plañidero -y lo digo-, como su colega de Escaño, la Senadora Clara Isabel Roza, cuando nos hablaba de otras materias. Con un tono que parecía que la única sensibilidad estaba en sus labios y los demás éramos seres fríos, de piedra.

Pues bien. Apelando a la coherencia, que ha hecho llamamiento el Portavoz del Grupo Regionalista, le hemos de decir que las situaciones que estamos contemplando son completamente distintas. El Grupo Popular, hace ya muchos años y este Diputado lo era ya y votó a favor, tuvo la iniciativa de conceder avales a estas empresas, y se creó un instrumento, que se llama GEMACASA, por la cual se establecían las ayudas y se hacía el seguimiento para que estas ayudas fueran eficaces en GURSA y CUNOSA. Se han comprometido 760 millones de pesetas en avales, y 264 millones de pesetas en aportación económica efectiva.

Esa es la actuación que ha venido apoyando el Grupo Popular y también los otros Grupos de la Cámara. Pero a iniciativa del Partido Popular y del Grupo Popular ante GURSA y CUNOSA. Y a través de ese instrumento que es GEMACASA es como ha venido actuando la actividad del seguimiento y la protección a todo eso que nos hacían los Portavoces del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista, de atender a esos ciudadanos y al sector económico y social en general de la zona Oriental de Cantabria.

Por tanto, no creo que nadie, al menos, pueda denotar más sensibilidad que el Grupo Popular, que el Partido Popular, durante todos estos años antes esa problemática que nosotros mismos, puesto que hemos sido los que hemos ido tomando las iniciativas que en su momento se han ido planteando. Por tanto, no es el mismo problema de "Sniace", que no existiendo ya una iniciativa anterior, no existiendo un instrumento anterior como era GEMACASA en el caso de GURSA y CUNOSA, se plantó una Subcomisión, en la

Comisión de Industria, para canalizar determinadas inquietudes.

Inquietudes, por cierto, que tanto se han alabado de la Subcomisión de "Sniace", cuando en la reunión de hoy no han asistido ningún Representante del Gobierno Socialista del Gobierno Central, ni ningún Representante del Partido Socialista. No han asistido hoy. Cuando además mandan, con todos los respetos, a esas reuniones al Delegado de Trabajo, y no -creo yo- al Delegado del Gobierno. Puesto que en equivalencia con la responsabilidad, si la convocatoria es efectuada por el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, para asumir los compromisos que es preciso asumir, y la responsabilidad que es preciso hacer frente, debe estar presente el Delegado del Gobierno en Cantabria, que como él dice con frecuencia, y es verdad y legalmente es así, le corresponde la coordinación y la representación del Gobierno Central en la Comunidad Autónoma.

Pues bien. También es de destacar que resulta que esa Subcomisión de "Sniace", ¿Ha acabado dónde?. Reuniendo y responsabilizándose en el Presidente del Consejo de Gobierno, en coordinar los trabajos de todas estas partes implicadas para buscar una solución. Eso lo tenemos ya en GEMACASA, eso lo tenemos ya en GURSA y CUNOSA. Hay un instrumento que es GEMACASA, que es responsabilidad y subseguimiento del Consejo de Gobierno, y, por tanto, nosotros lo que decimos: sígase así. Si no se está de acuerdo con la conducta o hay algunas ideas, convóquese la Comisión de Industria; cítese o convóquese en esa Comisión de Industria al Director General de GEMACASA; si se quiere más concentración cítese al Consejero de Industria, a través de la Comisión de Industria.

Pero creo que no debemos introducir más gestoras, grupos, subcomisiones, que mareen a los trabajadores. Hay instrumentos de sobra. Lo que hace falta es voluntad de tomar soluciones. Y la Diputación Regional de Cantabria, en todos estos años, ha aportado parte de sus soluciones. Lo mismo que tenemos en el caso de "Sniace"; hasta ahora, el compromiso efectivo es de la Diputación Regional de Cantabria, que dice que avalamos hasta 1.000 millones de pesetas. Veremos los demás como terminan en sus compromisos. De momento, el compromiso de Diputación Regional de Cantabria, estoy seguro que va a ser exigido por los Grupos de la oposición.

Por tanto, reiteramos la preocupación de la crisis industrial, toda o tanta como la que tienen los demás. La preocupación por la significación que significan GURSA y CUNOSA, sus trabajadores, y en la zona Oriental de Cantabria, tanta o más que cualquier otro Grupo. Y la voluntad la hemos demostrado durante todos estos años. Decimos: sígase por ese camino; sométanse las sugerencias que

sean precisas a través de la Comisión de Industria, convocando en esa Comisión de Industria a los responsables de GEMACASA y al Consejero competente o a quien ustedes quieran, y a través de la Comisión de Industria funciónese. Instrumentos hay. Hay una agencia de actuación, que es GEMACASA, y esa es nuestra posición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Por alusiones claras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Bazo.

Sr. Revilla, ¿En razón de qué desea hablar, por favor?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dada la importancia del tema, y puesto que se han hecho unas alusiones por parte del Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, seamos sinceros.

Usted ha hablado antes, ha intervenido y ha dicho lo que ha deseado. El Sr. Representante del Grupo Socialista, lo mismo. En todo caso, me ha parecido contemplar, en la intervención del Grupo Popular, algunas indicaciones o alusiones al Grupo Socialista por la participación o no en una reunión esta mañana. De Usted no he oído nada; por lo tanto, no ha lugar a alusiones. Será por otro tema, por alusiones no.

La importancia del tema, a todos y todos, la entendemos y la comprendemos, y así se ha dicho. Dígame Usted en razón de qué quiere hablar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero hablar en razón de que he sido contradicho en mis argumentos, por parte del Grupo Popular. Que ha hecho alusión, además, a una actuación de la legislatura del 82, de este Diputado,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo no puedo meterme, excesivamente, en su intervención anterior, porque estaba ausente. Únicamente puedo hablar de lo que ha dicho el Sr. Vallines, que de Usted no ha hablado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ha hablado del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tal vez, si ha sido en la dirección que Usted ha dicho. Tiene Usted medio minuto, desde el Esgaño.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Popular. Yo sé que voy a hacer un llamamiento inútil, pero quiero todavía hacer un intento porque Ustedes recapaciten...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla. Por favor.

Vamos a centrarnos en las cosas como es debido. Porque una cosa es que a veces se abusa de la generosidad, aunque para otros no sea tan generoso por lo visto, de las intervenciones de los Sres. Diputados.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues concretamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Concrete, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Popular. Parece que quiere arrogarse, el Grupo Popular, que en un momento determinado de la legislatura del 82 se aportase un aval y que se haya canalizado en dinero otros 250 millones aproximadamente. Esa fue una decisión unánime de todos los Grupos que estábamos en el Parlamento en aquel momento. Parece que cuando hablan del dinero de Cantabria hablan de su dinero. Y no es su dinero, es el dinero de todos los cántabros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, ya ha aclarado el tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Es que ha hecho una alusión a que fueron ellos los que dieron ese dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Termine ya, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo dio Cantabria de su Presupuesto, por el acuerdo de todos los Grupos que suscribimos la iniciativa. Y no es dinero del Grupo Popular, es dinero de Cantabria. Y la idea fue compartida por todos los Grupos. No creo que sea justo que el Partido Popular se arrogue aquí una iniciativa que fue de toda la Asamblea en aquel momento, suscrita por todos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya puede sentarse, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y simplemente decirle que si hay algo distinto en este caso es a favor de que se cree esa Subcomisión; y que a los trabajadores no les mareamos con Subcomisiones, precisamente les ayudamos a salir de sus problemas, sobre todo cuando son ellos los que toman la iniciativa, que ya son mayores de edad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, Sr. Presidente.

Sr. Vallines. Dicen en mi pueblo un refrán, que dice: que guapo estás callado. Eso dicen en mi pueblo.

Porque, Sr. Vallines, no puedo decir por qué no he asistido. Porque no he sido invitado. No he recibido ninguna invitación a la reunión que se ha celebrado hoy. Como tampoco he recibido ninguna invitación para el viernes pasado. Sí la recibí para el martes pasado, y se suspendió. Por lo tanto, Sr. Vallines, como dicen en mi pueblo: que guapo está Usted callado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Brevemente.

Es evidente que el Sr. Revilla...(no conectado el micrófono...) Yo he dicho que la iniciativa fue nuestra, la mayoría era nuestra. Si la mayoría nuestra en este momento les vale a Ustedes para criticarnos, será la mayoría nuestra de entonces la que le valdrá para alabarnos. Esto es lo que yo he dicho, y no he dicho más. Y he dicho que todos suscribimos aquella iniciativa. Pero no vale que ahora nos critiquen nuestra mayoría para decirles que no a algo, y resulta que no les vale para alabarnos nuestra mayoría cuando dijimos que sí a lo que proponíamos nosotros y Ustedes acordaron con nosotros.

En segundo lugar. Sr. Bazo, no puede Usted estar en cuestiones de protocolo ante algo tan importante como es "Sniace". No me diga que Usted no sabía que hoy había una reunión. Yo no sé si le ha llegado a Usted la invitación o no le ha llegado, comprenderá que ni el que invito soy yo ni el que cito soy yo. Yo sé que Usted no ha estado; y yo sé que si Usted hubiera querido estar hubiera entrado por la puerta y ahí estaba sentado preocupándose por los problemas que dice preocuparse. Por tanto, déjese Usted de protocolos y de posturas, de estar guapo o no estar más guapo, porque esa no es la cuestión.

La cuestión es, cuando a alguien le interesa algo va a resolver los problemas y no está en cuestiones de protocolo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

Como Portavoz de la Subcomisión de Industria para la viabilidad de la empresa "Sniace" deseo

intervenir durante un minuto solamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Arce, ¿Para qué?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Para precisar unas manifestaciones del Sr. Bazo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede hacerlo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí.

Hemos sido todos invitados a la reunión del viernes pasados, en la cual estuvo el Director Provincial de Trabajo, Sr. Burgués, y en la cual se comunicó que teníamos otra reunión hoy.

El Sr. Revilla y yo hemos ido a la anterior y a ésta. El Sr. Burgués fue a la anterior, hoy no ha ido y se ha disculpado. Y Usted no ha ido porque no ha querido, porque lo sabía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Hay una aclaración que hacer, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bazo, siéntese, por favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bazo, no tiene Usted la palabra. Ya está aclarado todo. No tiene Usted la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Me quiero dirigir a Usted. Me quiero dirigir al amparo del Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bazo, no tiene la palabra.

Se somete a votación, Señores.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Regionalista y Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

Queda rechazada la Proposición no de Ley por diecisiete votos a favor, diecinueve votos en contra, cero abstenciones.

Se levanta la sesión durante un cuarto de hora, porque el próximo punto será secreto. Rogando a los señores periodistas y público en general que tenga la bondad de desalojar.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas).

\*\*\*\*\*

Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, con el carácter de no pública para tratar el

PUNTO 4.- Debate y votación de la propuesta de la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre el escrito presentado por los grupos parlamentarios Socialista y Regionalista relativo a la situación de incompatibilidades de cada Diputado contratado por el Consejo de Gobierno. (BOA n° 11, de 3.2.93).

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*